



DÑA. INÉS MARÍA VALDIVIELSO MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

CERTIFICO :

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada el **26 de octubre de 2023**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

26º.- “CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE PINTURA NAVIDEÑA DE 2023. Exp.2023/S04.06.00.03/21.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con los informes de la animadora sociocultural y de la Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del certamen de “Pintura navideña de 2023” con el siguiente contenido íntegro:

Entidad Adjudicadora Organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia: Área de Cultura.

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que regirán la convocatoria del certamen de “Pintura navideña de 2023”, en régimen de concurrencia competitiva.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento: Aunque la competencia originaria corresponde a la Alcaldía, considerando la delegación realizada por Decreto de Alcaldía nº 23/397, de 26 de junio de 2023, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local. La instrucción corresponde al Departamento de Cultura.

Personas beneficiarias: Todas las personas menores de 14 años, vecinas de Amurrio.

Requisitos y forma de presentación: El tema obligatorio es la Navidad. Se admite cualquier técnica: dibujo, pintura, collage, etc. Las dimensiones máximas serán de 50 x 40 centímetros. Una obra por concursante, pudiendo cada obra tener dos personas autoras.

Finalidad: Incentivar el dibujo y la pintura infantil.

Bases reguladoras: Aprobadas definitivamente, con el resto de bases reguladoras de subvenciones, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Amurrio de 22 de diciembre de 2022 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA nº 23 de fecha de 24 de febrero



de 2023.

Importe: El certamen de esta convocatoria está dotado con los siguientes premios desglosados de la siguiente forma:

- Categoría A hasta los 6 años (incluidas las personas nacidas en 2017):
 - 1º.- Diploma y regalo.
 - 2º.- Diploma y regalo.
 - 3º.- Diploma y regalo.
- Categoría B de 7 a 10 años (personas nacidas entre 2013 y 2016):
 - 1º.- 60,00 euros (en material de pintura) y diploma.
 - 2º.- 50,00 euros (en material de pintura) y diploma.
 - 3º.- 40,00 euros (en material de pintura) y diploma.
- Categoría C de 11 a 14 años (personas nacidas entre 2009 y 2012):
 - 1º.- 70,00 euros (en material de pintura) y diploma.
 - 2º.- 60,00 euros (en material de pintura) y diploma.
 - 3º.- 50,00 euros (en material de pintura) y diploma.

La obtención de cualquiera de los premios regulados en las presentes bases es compatible con cualquier otro premio o subvención.

El gasto corresponde a la partida 33478.480. Dicho importe estará sujeto a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del IRPF.

Examen de las bases, información y documentación: En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 89 11 61, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de la inscripción en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lugar para realizar la entrega de obras: Kultur Etxea de Amurrio (945.891450) y las contempladas en el art. 16.4 y 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Plazo para realizar la entrega de obras: Será del 4 al 16 de diciembre de 2023. Solo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Documentación a presentar: Las obras deberán de ir acompañadas, al reverso, del título, nombre y apellidos, edad y número de teléfono.

Jurado y criterios de valoración: El jurado estará compuesto por tres personas



relacionadas con el mundo del arte a propuesta de la Escuela Artística Municipal Juan de Arana. Su fallo será inapelable. Queda a discreción del jurado la decisión sobre los criterios de valoración de las obras a concurso. Sin embargo, su fallo estará basado en:

- Interpretación novedosa del tema propuesto (25 %).
- Competencia técnica (25 %).
- Composición y equilibrio (25 %).
- Impacto visual (25 %).

Medio de notificación: En la página web municipal.

Plazo para resolver: 7 días.

Plazo de notificación de la resolución de la convocatoria: Según el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación se cursará dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

Resolución: El fallo del jurado encargado de seleccionar las obras que serán expuestas y de otorgar los premios será inapelable.

Recursos: La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 330,00 euros, destinado a los premios del certamen de “Pintura navideña de 2023”.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones y un extracto de la misma en el BOTHA de conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b, 20.8.a y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, para su conocimiento y demás efectos oportunos”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

VºBº

La Presidencia del órgano

La Secretaría del órgano





Documento firmado electrónicamente

